



# BOLETIN EXTRAORDINARIO DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON

correspondiente al dia 12 de Setiembre de 1876.

### CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 31 de Julio próximo pasado, me ha dirigido la siguiente carta:

«La necesidad de atender al cumplimiento de las enormes obligaciones que pesan sobre el Tesoro por efecto de las pasadas discordias, y principalmente de la guerra civil, por fortuna ya terminada, ha impuesto á los poderes públicos el penoso deber de exigir sensibles sacrificios, tanto á los contribuyentes como á los que por cualquier concepto han de percibir del Estado sueldos, rentas ó asignaciones.

Aumentados los tributos hasta el límite de la posibilidad, todavía resultaba en los presupuestos considerable déficit, para cuya extincion el Gobierno de S. M. y las Córtes del Reino no han hallado más medios que aplazar y rebajar los intereses de la Deuda pública, é imponer cuantiosos descuentos á los créditos procedentes de cargas de justicia, á los sueldos de los servidores del Estado y á las pensiones de las clases pasivas, así civiles como militares.

Pero aún con todos estos recursos, á que sólo es lícito apelar en circunstancias extremas, no se logrará nivelar los ingresos con los gastos, como es preciso para la ordenada gestion de los negocios públicos, si el patriotismo del Clero no viene en auxilio del empobrecido Erario, renunciando temporalmente á una parte de su dotacion, y asociándose de este modo á las demas clases del Estado, para salvar las graves dificultades de la actual situacion económica.

Y tanta es la confianza que inspira el generoso desprendimiento de los Ministros de la Religion, que á pesar de que aún no se habia explorado su voluntad, ni el Gobierno ni el Parlamento han vacilado en consignar en la Ley de Presupuestos, como partida de ingresos, una cantidad igual á la cuarta parte de las asignaciones personales que con arreglo al Concor-



dato tiene el Estado obligacion de satisfacer al Clero. Fundábase esta seguridad en la patriótica conducta que siempre han observado en ocasiones semejantes los Sacerdotes españoles; fundábase tambien en que habiendo el Gobierno del Rey, fiel intérprete en esto de los piadosos sentimientos de S. M., seguido en sus relaciones con la Iglesia una política inspirada en el más acendrado catolicismo, restableciendo la integridad de su benéfica jurisdicción espiritual, auxiliando á sus Ministros en el desempeño de las sagradas funciones, y atendiendo al pago de las obligaciones eclesiásticas con puntualidad verdaderamente extraordinaria, habidos en cuenta los apuros en que de continuo ponian al Tesoro las apremiantes necesidades de la guerra, no podia abrigar la menor duda de que, sus excitaciones serian atendidas y satisfechas, aviniéndose desde luego el Clero al sacrificio que en nombre de la Pátria hay que demandarle, y haciendo innecesaria toda gestion cerca del Padre comun de los fieles, para que consintiese relajar, por el tiempo absolutamente preciso, la obligacion de pagar íntegras las asignaciones personales concordadas.

El donativo á que se invita á los Ministros del altar no es en verdad más cuantioso que el gravámen impuesto á otras clases acreedoras tambien del Estado; mayor quebranto sufren los tenedores de títulos de la deuda, que sólo percibirán en el presente ejercicio la sexta parte de los intereses estipulados; los pensionistas y los acreedores por cargas de justicia sufrirán un descuento igual al que el Gobierno pide á la respetable clase en que V. I. ocupa tan eminente lugar; y aunque á primera vista parezca menor el sacrificio que han de hacer los empleados activos, no lo es en realidad, porque al fijar el importe del que se espera del estado eclesiástico, no se ha tenido en cuenta el producto de los derechos de estola y pié de altar, ni tampoco el fondo de reserva restablecido, como era justo, en el actual presupuesto, y cuyo importe podrán aplicar los Prelados á favorecer á aquellos para quienes la carga sea más penosa.

El Gobierno, lo mismo que las Córtes, reconoce que las obligaciones del presupuesto eclesiástico nacen de una convencion solemne con la Santa Sede, y que no está en su mano, por tanto, reducirlas ni gravarlas; pero no puede tampoco dejar de tener en consideracion que los perceptores de estos haberes, en su condicion de ciudadanos, es natural que participen de la adversa, como de la próspera fortuna de la Pátria, en cuyo seno viven ejerciendo su santo ministerio. Por esto, sin arrogarse facultades que no tiene, se dirigen á V. I. como lo hace de órden de S. M. y en cumplimiento del art. 8.º de la Ley de Presupuestos, invitándole á que empleando su decisiva influencia cerca del Clero catedral, colegial y parroquial de la Diócesis encomendada á su pastoral solicitud, obtenga la cesion de la



cuarta parte de las dotaciones personales en beneficio del Erario público durante el presente año económico.

Con este sacrificio, penoso sin duda, pero necesario, y con el exigido á las demás clases del Estado, el Gobierno está seguro de poder satisfacer con regularidad los haberes del personal y material de todos los servicios, y de que cuantos tengan derecho á cobrar de las arcas públicas, percibirán sin retraso lo que les corresponda; en otro caso, continuando el desnivel entre la recaudacion y las obligaciones, no cabe responder de la puntualidad con que el Gobierno ansía atender al pago de los créditos en la época misma en que está obligado á hacerlos efectivos.

S. M., que conoce las evangélicas virtudes que resplandecen en V. I. y cuán bien se hermanan en su elevado carácter el celo pastoral y el amor á la Pátria, no duda de que dará á esta invitacion pronta y del todo satisfactoria respuesta, ofreciendo por sí y en nombre del Clero de esa Diócesis la donacion que el Estado tan indispensablemente necesita, aprovechando esta ocasion para dar una prueba mas de su lealtad y patriotismo.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1876.—Martin de Herrera.—Sr. Obispo de Leon.

Las muchas y graves ocupaciones de la Santa Visita no me permitieron contestar en el acto, pero lo hice pocos dias despues exponiendo al Sr. Ministro las consideraciones que me parecieron oportunas, y llamando su atencion sobre el estado de extremada pobreza del Clero de mi amada Diócesis, concluyendo mi comunicacion diciendo que para poder dirigirme á mis amados cooperadores proponiéndoles la cesion voluntaria de la cuarta parte de sus modestos haberes, era indispensable contar con la garantía de que se les pagasen prontamente las seis mensualidades que aún no han percibido correspondientes al último año económico, y que en el caso de prestarse al descuento del veinticinco por ciento, habian de tener la seguridad de cobrar puntualmente el resto de su asignacion. El Sr. Ministro ha tenido á bien contestarme sin demora, ofreciéndome ambas cosas; y en su virtud, apénas he llegado a esta capital he propuesto el asunto al Ilmo. Cabildo Catedral, al de la Real Colegiata de S. Isidoro, y al Clero parroquial, y todos se han ofrecido á prestarse por este año al mencionado descuento, con la esperanza de cobrar sus atrasos y percibir la dotacion del año corriente con toda exactitud.

Así las cosas, y no pudiendo dilatar la contestacion ofi-



cial al Excmo. Sr. Ministro, me dirijo hoy al Clero de todos los Arciprestazgos para que, reunidos en el término de tercer día despues de recibida la presente Circular, deliberen sobre este asunto, y los Sres. Arciprestes me participen sin pérdida de tiempo el acuerdo tomado.

Nadie, como vuestro Prelado, conoce la triste y aflictiva situacion en que os encontrais, careciendo de lo mas preciso para vivir; pero, atendidas todas las circunstancias, y confiando en las promesas expresadas, la abnegacion y la prudencia nos aconsejan hacer por este año este sacrificio, bien atendible sin duda en la actual situacion del Clero; y que la historia añadirá á tantos otros heróicos, que habeis sabido hacer con una abnegacion que la posteridad juzgará y apreciará debidamente. Y pidiendo á Dios os conserve en su santa gracia y en ese espíritu admirable de union con vuestros legítimos Pastores, me repito como siempre vuestro amantísimo Prelado

† SATURNINO, OBISPO DE LEON.

Leon 10 de Setiembre de 1876.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor me ordena declarar que serán admitidos como opositores á las veinte medias becas anunciadas en el número 31 de este BOLETIN, los jóvenes de esta Diócesis, cualquiera que sea la edad que tengan y los estudios que hayan hecho, así en Humanidades y Filosofía como en Teología.

Leon y Setiembre 11 de 1876.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.

LISTA DE LOS DONATIVOS PARA SU SANTIDAD.

	<u>Rs. Cén.</u>
<i>Suma anterior</i> . . . . .	3.493
D. Juan Ordás, vecino de Boñar. . . . .	40
Tomás García, Écónomo de Antimio. . . . .	20
Juan Alaez, Arcipreste y Párroco de Villamoratiel. . . . .	40
Una persona amante del Pontífice. . . . .	100
Una Señora Católica. . . . .	150
	<hr/>
	3 843



<i>Suma anterior.</i> . . . . .	3.843
S. C. . . . .	200
Valentin Ruano, Párroco de San Facundo y Arcipreste. . . . .	20
Ignacio Cascon, id. de S. Pedro de id. . . . .	40
Hermenegildo Docio, id. de S. Lorenzo. . . . .	100
Sus sobrinos Toribio y Elvira. . . . .	20
Dos personas adictas al Pontífice. . . . .	160
Ventura de la Cruz, Presbítero Monge Exclaustrado . . . . .	40
D. <sup>a</sup> Maria Cermeño. . . . .	40
Benita Hortelano y sus hijos. . . . .	40
Juan Ruiz. . . . .	40
O. C. S. . . . .	20
Francisco García. . . . .	4
Segunda Santiago, sirvienta. . . . .	1
Rosa Pinto, sirvienta. . . . .	20
Francisco Martinez, Párroco de Villaesper por sí y en nombre de sus feligreses. . . . .	20
Antonio Alvarez Miranda, vecino de Mantinos. . . . .	100
Donato Cubillas, Párroco de Trobajo de Cerecedo. . . . .	20
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>4.728</b>

*Sigue abierta la suscripcion.*

## PEREGRINACION Á ROMA.

El pensamiento de invitar á los católicos Españoles para ir en devota romería á visitar á nuestro muy amado y venerable Pontífice Pio IX, y á orar sobre el sepulcro de los Santos Apóstoles por las necesidades de la Iglesia y de su cabeza visible, ha tenido, como no podía menos de tener, la mayor aceptacion y entusiasta acogida en todas las Diócesis del Reino. Se acerca ya el dia en que, los devotos peregrinos deben emprender su viaje, y con feliz acuerdo está señalado el quince de Octubre, fiesta de nuestra incomparable Santa Teresa de Jesús, para que los peregrinos españoles tengan el honor de postrarse á los piés del Soberano Pontífice.

Nuestro Illmo. Prelado, ocupado en la Santa Visita, que piensa continuar, con la ayuda de Dios, en los meses de Octubre y Noviembre, y rodeado de otras gravísimas atenciones que no le permiten dejar por ahora la Diócesis, se ve privado del placer que tendría visitando de nuevo la



Ciudad Santa y ofreciendo personalmente el homenaje de su veneracion, obediencia y amor al sucesor de S. Pedro.

Pero por lo mismo que no tendrá este consuelo, desea ardientemente que la Diócesis de Leon esté dignamente representada en la devota romería que se proyecta, y al efecto me ordena decir á los Sres. Párrocos y Ecónomos que dén á conocer á sus feligreses esta devota peregrinacion para que los que puedan concurrir á ella se animen á dar esta prueba de amor y adhesion al Sumo Pontífice.

Por lo que respecta á los Eclesiásticos que tengan propósito de realizar este piadoso viaje, deben recurrir á Su Señoría Ilustrísima, seguros de obtener su aprobacion y licencia, siempre que los que tengan cura de almas dejen atendido el servicio de sus respectivas parroquias.

Finalmente, sería muy de desear que los peregrinos de los diferentes pueblos de la Diócesis se pusiesen de acuerdo entre sí para hacer el viaje reunidos y gozar de esta suerte de las ventajas y de la economía consiguientes para hacer la expedicion.

Los que necesitaren noticias referentes al modo de hacer el viaje, pueden dirigirse á esta Secretaría, que tendrá mucho gusto en contestar á las preguntas que se le hagan sobre este particular.

De órden de Su Señoría Ilustrísima se publica en este BOLETIN para conocimiento de todos los diocesanos.

Leon 11 de Setiembre de 1876.—Licenciado Gerardo Villota, Secretrio.

---

Hé aquí lo que referente á la Peregrinacion á Roma se lee en la *Crónica de Leon*, revista Católica.

## ¡A ROMA!

Cuando hace algunos números, con este mismo epígrafe y en este mismo lugar, publicamos un artículo animando á los habitantes de este país á emprender la peregrinacion á Roma, prometimos darles á conocer las condiciones del viaje

Cumpliendo gustosísimos aquel ofrecimiento, á continuacion insertamos los precios ordinarios del viaje por tierra de Madrid á Roma; y por eso publicamos las siguientes noticias de los precios.

«Los que quieran ir en esta expedicion, podrán visitar el santuario de Ntra. Sra. de Lourdes:



FRANCOS.

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
De Madrid á Hendaya. . . . .	»	»	»
De Hendaya á Bayona. . . . .	4—30	3—20	2—35
De Bayona á Tolosa. . . . .	39—65	29—75	21—80
De Tolosa á Marsella. . . . .	50—15	37—55	27—58
De Marsella á Génova. . . . .	48—60	35—60	25—85
De Génova á Roma. . . . .	56—85	40—30	28—75

Segun esto, el viaje de ida y vuelta á Roma cuesta ordinariamente 2 145 rs. 58 cénts. en primera clase, 1 587 rs. 64 céntimos en segunda, y 1.093 rs. 10 cénts. en tercera.

Mas en reuniéndose 300 viajeros, la compañía del ferro-carril del Norte de España está dispuesta á rebajar un 50 por 100 en el precio de los billetes de primera y tercera clase, y un 60 por 100 en el precio de los billetes de segunda.

Para la vuelta pedimos tambien que los billetes sean valederos por espacio de mes y medio ó dos meses; con objeto de que puedan aprovechar esas rebajas los que quieran detenerse en Roma ó visitar las principales poblaciones de Italia.

Es de advertir que los ferro-cariles italianos dan billetes para visitar lo mas notable que hay en Italia, en diferentes combinaciones, segun los puntos en que cada viajero se quiera detener.

*(De El Siglo Futuro.)*

Ahora debemos noticiar tambien á nuestros lectores que Su Santidad primero, y los obispos españoles despues, han bendecido afectuosamente la peregrinacion; que los catalanes y valencianos han arreglado un viaje por mar baratísimo (200 rs. desde Barcelona á Civita Vecchia) y otro por tierra no menos aceptable; que irán algunos prelados al frente de la peregrinacion, y que ésta será numerosa y de ambos sexos.

De la del 10 del corriente tomamos estos párrafos.

«El centro de Madrid trabaja sin descansar un momento por facilitar el viage á la capital del mundo: solo desea saber el número de Romeros que han de tomar parte en la peregrinacion para sacar las mejores ventajas de las empresas de ferro-carriles, y espera tener con su poder el 15 del corriente nota exacta de aquellos para cerrar el trato con estas.

Hasta la fecha se sabe, segun carta que tenemos á la vista, que desde

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
Madrid á Hendaya cuesta. . . . .	316·50	237·50	142·50
De Hendaya á Vintimille . . . . .	488	366	268
De Vintimille á Roma. . . . .	280	198	111
	<u>1.084·50</u>	<u>801·50</u>	<u>521·50</u>



Si los ferro-carriles de Italia no hacen rebaja habrá que añadir. . . . .	280	198	111
Y costará el viaje de Madrid á Roma ida y vuelta rs. vn. . . . .	1 364 50	999 50	632 50

En Roma puede vivirse cómodamente por 7 francos diarios por término medio: en los puntos de tránsito en que hay que detenerse ademas de Lourdes, porque el viaje de Madrid á Roma es de 84 horas, hay fondas de todos precios, donde puede almorzarse por 12 rs. y comer por 14 y 16 ó menos.

Los Sacerdotes han convenido en llevar traje talar todo el camino. Para presentarse el dia señalado 15 de Octubre, en el Vaticano, llevarán las señoras vestido negro y mantilla; los caballeros frac, uniforme, ó el traje de su profesion.

Cada Romero debe llevar el equipaje puramente necesario, porque los ferro-carriles Italianos no admiten mas equipajes que los que se lleven en mano y caben en las banquetas del coche; los demas los facturarán como mercancía y cuesta mucho.

Tambien se trabaja con celo para que los romeros de Galicia, Asturias y Leon puedan tomar billete en Venta Baños, con lo que se economizarían molestias, tiempo y dinero.

El 19 del corriente dará principio en el conocido Santuario de Nuestra Señora del Camino una solemne novena mision en la que los Padres Misioneros predicarán al ménos una vez al dia á la concurrencia que no suele ser escasa en este tiempo al referido Santuario. Será muy conveniente que los Señores Párrocos de los pueblos inmediatos lo hagan saber á sus feligreses á fin de que puedan aprovecharse de las instrucciones y frutos de la Mision las muchas personas que en el último tercio del mes que corre acostumbran visitar á dicho Santuario para celebrar las tan concurridas Novenarias.

En el Arciprestazgo de Vega y Páramo se ha acordado por el Clero reunido formar una junta local en cada pueblo, á fin de recolectar con mas facilidad las limosnas de los fieles para la restauracion de esta Catedral.

En la misma reunion acordó el Arciprestazgo que le representára en la Peregrinacion á Roma el Sr. D. Juan de Dios Posadilla, su Sr. Arcipreste, que aceptó en el acto el encargo que se le confiaba.

Laudable es semejante proceder.